



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Designa Curador ad Litem
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Ejecutados: Luz Marina Martínez
Tatiana rueda Martínez
Herederos Indeterminados de Jaime
Hernando Rueda González
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00266-00

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós

Surtido como se encuentra el término de comparecencia de los herederos indeterminados de Jaime Hernando Rueda González tras haber sido incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que acudieran a la causa, es del caso disponer la designación de curador ad litem para ejercer su representación.

Tal designación recaerá en un profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá concurrir de manera virtual a tomar posesión del cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DESIGNAR en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados de Jaime Hernando Rueda González al abogado Juan Pablo Chicue Aguirre¹, quien deberá concurrir en forma virtual a tomar posesión del cargo.

Librese comunicación al canal digital del designado con la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1

chicueabogados@gmail.com

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2b42545052fa623b80de38690095a56b33d35e43594310bd17001e43a80906**

Documento generado en 14/12/2022 07:23:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>